

Señores.

La Sociedad acordó en Junta de 21 de Diciembre q^o entre los Maestros de primeras letras, y Maestros de Sabon se distribuyese solo la cantidad de ocho mil x^o anuales q^o segun no parece puede hacerse en esta forma.

El N^o Galtono q^o hasta aqui ha recibido de la Sociedad 1600x^o en cada año a mas de otra gratificac^on para pagar la Casa, debexa pagar en adelante de solo 1100x^o anuales.

Los seis Maestros de las Parrougias de S^o Juan, S^{ta} Catalina, S^o Lorenzo, S^o Antolin, S^o Andres y Capaxio de S^o Benito podran disfrutar la gratificac^on de 185x^o cada uno por año, q^o hacen 2010x^o.

Los tres Maestros de las Parrougias de S^o Pedro, S^o Nicolas y del Calvario seran gratificados con 100x^o cada uno q^o son al año 1200x^o.

El N^o Sanchez Quintanillo a quien paga la Ciudad con doscientos ducad^os anuales podra hacerse cargo de enseñar a los hijos de las Parroug^os de S^{ta} Catalina, S^o Bartolome y S^o Miguel.

Como la Parrougia de S^{ta} Catalina por su corta extension tiene pocas Niñas pobres q^o asistan a Sabon, podran los de esta